Contrato

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acordada N° 1214 de fecha 12 de Diciembre del año 2017, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal PAOLA VALDEZ HUG – INGENIERIA CIVIL, con RUC N° 2871385-0, con sede en la casa de la calle 25 de mayo casi Roberto Báez del barrio defensores del chaco, República del Paraguay, representada por su propietaria con cédula de Identidad N° 2871385, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 343788, para *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRAS CIVILES Y EQUIPAMIENTOS DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACIÓN" - Id Nº 343788*- Expte Nº: 317140 - de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 222 de fecha 18 de Setiembre del año 2018, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 343788.----------

4. Procedimiento de Contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id N°: 343788, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 222 /18.----------

Paola Valdez Hug
Ingeniera Civil
Reg. MOPC N° 2.195

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

5. Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.-

Items	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	Servicio de Mantenimiento Preventivo de las Obras Civiles del Palacio de Justicia de Encarnación.	un	Evento	1	8.500.000
2	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Armado y desarmado de andamio para cambio de luminarias en altura y reparaciones.	un	Evento	1	1.000.000
3	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Cambio de alumbrados públicos quemados, incluye en caso de necesidad el cambio del artefacto completo. Provisión y colocación.	un	Evento	1	400.000
4	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Cambio de freno en puerta de blindex.	un	Evento	1	845.000
5	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Cambio de ladrillos descascarados en fachadas del edificio.	un	Evento	1	50.000
6	Servicio de Mantenimiento Preventivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Mantenimiento preventivo y limpieza de extractor helicoidal tipo Mixvent instalado en la cocina de la cafetería.	un	Evento	1	52.000
7	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Pintura de marcos de puertas y hojas de madera en barniz color natural, a dos manos previo trabajo de lijado.	m2	Evento	1	60.000
8	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Pintura de muros de revestidos de piedras de murallas con silicona acuosa a dos manos, previo trabajo de limpieza.	m2	Evento	1	45.000
9	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Pintura de pared de ladrillos prensados con silicona para ladrillos, las manos que sean necesarias.	m2	Evento	1	28.000
10	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Pintura exterior a dos manos color a definir sobre pared texturada, previo trabajo de reparación en las zonas fisuradas.	m2	Evento	1	30.000
11	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Pintura interior a dos manos con pintura latex acrilica interior color a definir, previo trabajo de lijado y colocación de enduido en caso de necesidad.	m2	Evento	1	28.000
12	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Pintura latex acrílico exterior a dos manos, preparada por el fabricante color a definir previo trabajo de lijado y colocación de enduido en zonas que sean necesarias.	m2	Evento	1	28.000
13	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Pintura sintetica en color grafito para estructuras metálicas,canaletas, pasamanos y pergolado. Sobre metal previo colocación de antióxido. A dos manos, previo trabajo de lijado.	m2	Evento	1	40.000
14	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Piso de canto rodado con diseño cargado in situ.	m2	Evento	1	100.000
15	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Provisión y colocación de mamparas en placas eucatex en color beige con perfiles de aluminio anodizado color bronce o fosco.	m2	Evento	1	450.000
16	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Provisión y colocación de puerta de mampara en placas eucatex en color beige con perfiles de aluminio anodizado color bronce o fosco con cerradura y herrajes correspondientes.	m2	Evento	1	700.000
17	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Provisión y colocación de puerta tipo blindex en medidas de (0,90x2,40) mts en vidrio templado de 10 mm color bronce sin freno.	un	Evento	1	1.690.000
18	Mantenimiento preventivo y correctivo, y posterior puesta en funcionamiento de Bomba de Pozo artesiano- Electrobomba 6 m3/hs 4PD/5,5 de 5.5 HP 380V.	un	Evento	1	8.400.000

Paola Valdez Hug
Ingeniera Civil
Reg. MOPC Nº 2.198

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

19	Servicio de Mantenimiento Correctivo de Obras Civiles y Equipamientos del Poder Judicial de Encarnación - Retiro de silicona existente en vidrios, limpieza posterior y colocación nuevamente del producto en todo el perimetro del vidriado.	ml	Evento	1	135.000

Monto Mínimo Gs. 60.000.000
Monto Máximo Gs. 120.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 60.000.000 y el monto máximo es de Gs. 120.000.000.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

5.1 Documentos exigidos para iniciar trámites de pago

a) Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
b) Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET, vigente al tiempo de la expedición del mismo)
c) Nota de conformidad por los servicios prestados, por personal designado para su efecto y/o Nota de remisión, para los casos que hubiere necesidad.-

6. Vigencia del Contrato

Considerando la modalidad del proceso, contrato abierto, la vigencia se extenderá desde el día siguiente a la fecha, pactada de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato hasta el 31 de Octubre de 2.019.----------

7. Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de bienes.

Conforme a las indicaciones contenidas en el PBC (ANEXO B – PUNTO 33 Y ANEXO C – PLAN DE ENTREGAS).----------

8. Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

9. Forma y Términos para Garantiza el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Paola Valdez Hug
Ingeniera Civil
Reg. MOPC Nº 2.198

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

11. Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. Anulación de la Adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación República del Paraguay al día 30 mes Noviembre y año 2018.-

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 03-12-2018.-

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Paola Valdez Hug
Ingeniera Civil
Reg. MOPC Nº 2.198